

Ceiate maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO LE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
DOS.**

en ocho del mismo, intertando la representacion que dixiyo e nro
Ayuntamiento en primero de Abril de este año, en quanto a las
dudas que se le ofrezian para la formazion de los testimonios mandados
arreglar por nro cedula de veinte del anterior febrero; Lares
pues a cada por el de nro Fiscal en el asunto, y el Auto proveydo
por dhos señores de la sala; De la qual se entio otra vez esta Ciudad
Y en su consecuencia y lo determinado en el referido Auto de veinte
y dos de este mes contraxon ambos Abogados en esta sala, y tomaron
sus asientos en los Bancos de la mano dya, y niestra despues de el
tercer de nro de cada uno, que son los que les corresponden, y en
practica. Y se yo a la letra el parecer que se firmo en la
matexia; El qual de orden de este Consistorio se inserta original
en este Acuerdo, y es como se sigue

Aquí el parecer, o dictamen

Se principia a la conferencia el de nro D. Baquín Lopez de
Letina de nro en ou lugar dya se conforma con q se haga
la Consulta que expresan los Abogados, y suplico se lean los testi
monios q tiene pedidos sobre dicha quia, para hazer de ello el vs
de el parecer correspondiente.
Y la Ciudad habiendolo oido, tratado, y conferido largamente

